



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE EL AGUSTINO

RESOLUCION DE ALCALDIA N°811-2015-MDEA

El Agustino, 30 de diciembre del 2015.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE EL AGUSTINO

CONSIDERANDO:

Que, en el marco de lo dispuesto en el artículo 192 de la Constitución Política del Perú y el literal d) del artículo 42 de la ley N°27783, Ley de Bases de la Descentralización, es competencia de los Gobiernos locales aprobar sus presupuestos institucionales conforme a la Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto y las Leyes Anuales de Presupuesto;

Que, mediante la ley N°30372, se ha aprobado el presupuesto del sector público correspondiente al año fiscal 2016, el cual comprende las transferencias de recursos para los gobiernos locales;

Que, la Dirección General de Presupuesto Público ha aprobado mediante la Resolución Directoral N°003-2015-EF/50.01, la Directiva N°002-2015-EF/50.01, Directiva para la programación y formulación anual del presupuesto del sector público con una perspectiva de programación multianual;

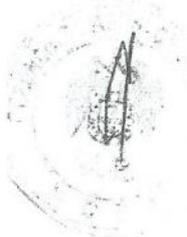
Que, en sesión extraordinaria de la fecha, el Concejo Municipal aprobó el Presupuesto Institucional de Apertura PIA-2016 de la Municipalidad Distrital de El Agustino. Por lo tanto de conformidad con lo establecido en el artículo 54 numeral 54.1 del Decreto Supremo N°304-2012-EF, que aprueba el Texto Único Ordenado de la ley N°28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, corresponde promulgar la resolución que formaliza la aprobación del presupuesto institucional de apertura 2016 por el titular del pliego, y remitirse a la Municipalidad Provincial en un plazo que no excederá de los cinco días calendario siguientes de iniciado el año fiscal el presupuesto que fuera aprobado por el Concejo Municipal;

Estando a lo expuesto y de conformidad con lo prescrito en los artículos 53 y 54 de la ley N°28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto y en uso de las atribuciones conferidas por el numeral 6 del artículo 20 de la ley N°27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- PROMULGAR el Presupuesto Institucional de Apertura 2016 de la Municipalidad Distrital de El Agustino, ascendente a la suma de Cuarenta millones ciento un mil setecientos ochenta y dos con 00/100 Soles **(S/.40'101,782.00)** de acuerdo al detalle siguiente:

PRESUPUESTO DE INGRESOS:





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE EL AGUSTINO

RUBROS DE FINANCIAMIENTO	MONTO
00 Recursos Ordinarios	6'174,062.00
07 Fondo de Compensación Municipal	4'660,314.00
08 Impuestos Municipales	14'261,125.00
18 Canon	104,981.00
09 Recursos Directamente Recaudados	14'901,300.00
TOTAL INGRESOS	40'101,782.00

PRESUPUESTO DE GASTOS:

GENERICA DEL GASTO	MONTO
2.1 Personal y Obligaciones Sociales	6'099,636.00
2.2 Pensiones y Otras Prestaciones Sociales	5'721,911.00
2.3 Bienes y Servicios	24'013,850.00
2.4 Donaciones y Transferencias	1'726,841.00
2.5 Otros gastos	341,669.00
2.6 Adquisición de Activos No Financieros	2'197,875.00
TOTAL GASTOS	40'101,782.00

ARTÍCULO 2°.- APROBAR los porcentajes de distribución del uso del Fondo de Compensación Municipal (Foncomun) 2016 de acuerdo al siguiente detalle:

CONCEPTO	MONTO	PORCENTAJE
Gasto Corriente	2'617,420.00	56.16%
Gasto de Capital	2'042,894.00	43.84%
TOTAL	4'660,314.00	100%

ARTÍCULO 3°.- APROBAR el clasificador Funcional Programático del Presupuesto Institucional del Pliego: Municipalidad Distrital de El Agustino correspondiente al Año Fiscal 2016, por Función, Programa Funcional, Subprograma Funcional, Actividad y Proyecto; el cual obra en los reportes presupuestales anexos al expediente del Presupuesto Institucional de Apertura 2016.

ARTÍCULO 4°.- ENCARGAR a la Gerencia Municipal, a la Gerencia de Planificación, a la Gerencia de Administración y Finanzas la remisión de la información del Presupuesto Institucional de Apertura 2016 a las instancias que corresponda y el cumplimiento del presupuesto aprobado.

ARTICULO 5° PUBLICAR la presente resolución en el Portal Institucional de la Municipalidad Distrital de El Agustino (www.mdea.gob.pe).

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE EL AGUSTINO
Secretaría General

José Manuel Pacheco Lina
Secretario General

MUNICIPALIDAD DE EL AGUSTINO

RICHARD SORIA FUERTE
ALCALDE